



INFORME ÚNICO N° DCACOP-1-24-07

## RESUMEN EJECUTIVO

**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER**

### TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

### OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento y resultados obtenidos por parte del Consejo Comunal "Cimarrón", en el proyecto "Reactivación, Elaboración de Pozos Profundos y Tuberías Matrices y Ramificaciones de la Parroquia Tacarigua", aprobado en consulta Popular en el Ejercicio Fiscal 2022.

### DATOS DE LA ACTUACIÓN:

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSEJO COMUNAL AUDITADO

Mediante el Acta de Asamblea extraordinaria de Comuneros y Comuneras de Auto Gobierno N° 1 de la Comuna Francisco Machado, el 13-06-2016 fue aprobada el referéndum aprobatorio de la Carta fundacional, y con legalidad ante la Taquilla Única de Registro del Estado Miranda bajo el código C-MIX-2016-06-0006, siendo el parlamento Comunal la Máxima Instancia del Auto Gobierno en la comuna; y sus decisiones se expresan mediante la aprobación de las Normativas para la regulación de la vida social y comunitaria.

### ALCANCE:

La actuación fiscal se orientará a verificar el cumplimiento por parte del Consejo Comunal "Cimarrón", en la ejecución del Proyecto denominado "Reactivación, Elaboración de Pozos Profundos y Tuberías Matrices y Ramificaciones de la Parroquia Tacarigua", aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022; y de la conformación del expediente, como herramienta para la rendición de cuenta, que respalda y justifica las operaciones del Convenio de Financiamiento.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y el resultado por parte del Consejo Comunal "Cimarrón", en la ejecución del Proyecto aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.



## RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

### OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Con base al contenido del Expediente de "Rendición de Cuenta" del Proyecto Comunitario Aprobado, a la Organización Comunal: Consejo Comunal "Cimarrón" (Comuna Francisco Machado N° 2076 Certificado de Registro número, C-MIX-2016-06-0006), como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022, se constató la transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 85.700,00).
- De acuerdo a la Cláusula Tercera, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, es la encargada de llevar a cabo las inspecciones, en el marco del Convenio establecido entre las partes; a tal efecto, realizó la inspección y supervisión del proyecto, dejando constancia de las visitas realizadas, el uso dado a los recursos y la ejecución del proyecto, en el Informe Técnico sin número, como resultado de la inspección realizada por la referida Corporación, se constató la ejecución financiera y física de un 100%.
- De la revisión a la rendición de cuentas del proyecto, se pudo constatar que carece de documentación que lo respalda, ya que no se encuentran en su totalidad los procedimientos y pagos realizados para la ejecución de la obra como lo son: reporte del estado de cuenta del banco y solicitud de prórroga en vista de la reconducción del proyecto debido a problemas con la asignación de los recursos los cuales fueron depositados a la cuenta de la Comuna y no al consejo comunal. Este incumplimiento contraviene lo establecido en el convenio, el cual exige que la documentación adjunta sea parte integrante e inseparable del expediente para garantizar la transparencia de los recursos utilizados.

### CONCLUSIONES:

En relación a las consideraciones expuestas en el presente informe, y en atención a la evaluación de la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos y técnicos llevados a cabo para el cumplimiento del Proyecto del **Consejo Comunal "Cimarrón"**, en la elaboración del expediente de Rendición de Cuenta, se pudo constatar lo siguiente:

En relación al monto aprobado en la consulta popular 2022, fue verificada la transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 85.700,00), estableciéndose un convenio entre la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y el Consejo Comunal, para regular la ejecución del proyecto según las especificaciones requeridas, en este se estableció la implementación de inspecciones y supervisión por parte de la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), y fue realizada según lo estipulado.

Referente a la documentación presentada para respaldar las operaciones financieras



y técnicas del proyecto, esta tiene una serie de omisiones, esencial en la rendición de cuenta, para el cabal cumplimiento de la ejecución del proyecto.

#### **RECOMENDACIONES:**

Sobre la base de las observaciones expresadas en el presente informe y con el objeto de orientar, la verificación del cumplimiento por parte del Consejo Comunal "Cimarrón", Comuna Francisco Machado, del Municipio Brión del Estado Bolivariano de Miranda en la ejecución del Proyecto denominado "**Reactivación, Elaboración de Pozos Profundos y Tuberías Matrices y Ramificaciones de la Parroquia Tacarigua**", aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022; este Órgano de Control Fiscal, considera necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones al Consejo Comunal y Comuna:

- Deberán aplicar los controles internos, requeridos para el debido resguardo y archivo de toda documentación generada desde su registro hasta la culminación del Proyecto, también tener al día todas las documentaciones necesarias que les permita la obtención de nuevos recursos comunitarios.
- Es fundamental verificar que la Comuna o Consejo Comunal esté debidamente registrado para garantizar la oportuna ejecución de los recursos asignados. Un registro incompleto o inexistente puede generar retrasos significativos, exponiendo los fondos a la devaluación monetaria y comprometiendo la viabilidad del proyecto aprobado.
- Considerando las deficiencias observadas, se insta al Consejo Comunal y la Comuna a cumplir cabalmente con la normativa vigente en materia de rendición de cuentas, Con el objetivo de mejorar la calidad de la información presentada y fortalecer los procesos de control, siempre en un marco de colaboración y buscando soluciones conjuntas.

*Perdomo Karina*

**ZINA PERDOMO**

Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 19-12-2024



**EDGAR SANCHEZ**

Revisado por:

Firma del Director de Control

Fecha: 19-12-2024

